

Proceso: Ordinario Laboral Primera Instancia
Demandante: AICARDO ROA GUERRERO
Demandado: MUNICIPIO DE MIRANDA (C) y HERMES ALVEIRO ZUÑIGA M.
Radicación: 19573310500120180003200

123

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO



PUERTO TEJADA, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia y la nota a Despacho que =
antecedan, el Juzgado dispone:

Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento y fijación del litigio, SEÑALASE como nueva fecha el día = viérnes veintiocho (28) de mayo del presente año, a las dos = (2) de la tarde. Se advierte a las partes las consecuencias = procesales derivadas de su no asistencia a la audiencia que = se ha señalado y a las que se refieren los numeral 1 y 2 del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

N o t i f i q u e s e .

El Juez,

EDUARDO CONCHA PALTA
Firma electrónica

El Secretario,

EVER PIAMBA MONTERO

Firmado Por:

**EDUARDO CONCHA PALTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO PUERTO TEJADA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0702598eea586c817c0167bb2fce13df2df0f99f91e7dcf79cf6dd126fd71f1**

Documento generado en 12/05/2021 08:19:15 PM